

VISTO:

0295/2024; y

El Expediente OE Nº 2893-M-2024, y la Resolución N°

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0295/2024 se aprobó el Proyecto de Obra, denominado: "Reparación en cocina y oficina", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio La Unión de Mayo, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185;

Que en el artículo 2º) de la mencionada resolución, se incurrió en un error involuntario al consignar la imputación presupuestaria;

Que resulta necesario rectificar el artículo 2°) de la Resolución precedentemente citada donde dice: "Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a la obra "Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales", Imputación: 5-GS-1-1-1-6-13-106, del Presupuesto de Gastos, aprobado para el Ejercicio 2024" debe decir: "Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a la obra "Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales", Imputación: 5-G-1-1-1-6-13-106, del Presupuesto de Gastos, aprobado para el Ejercicio 2024";

Que el error consignado se encuentra evidenciado como un vicio leve dentro del artículo 68°), inciso a) de la Ordenanza N° 1728;

Que resulta necesario su saneamiento en los términos de los artículos 74°), 75°), inciso c), 76°) y 77°) de la citada Ordenanza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE el artículo 2°) de la Resolución N° 0295/2024 ------ que quedará redactado de la siguiente manera:

Dra, MARIA LUZIA A IDAS AGUILAR Coordination dy Despicho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gabierno y Coordinación MUNICIPAL DAD DE NEUQUEN

0568-24

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a la Dirección Municipal de Sociedades ----------- Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO HURTADO.

Dra. MARIA UCIANA IONAS AGUILAR Coordinaddra de Despacho y Legales Subsectaria Legal y Técnica Subsectaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno y Coordinación Secretaria de Gobierno y Coordinación MUNICIPALIDAD DE NEUOUEN